



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 13035 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Sefran Blends, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de Cogeneración de 1.000 KW en fábrica de azúcar" en el término municipal de Molina de Segura. 31792

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 13036 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. "Acondicionamiento y preparación del terreno de cultivo y demoliciones del Centro Experimental y Transferencia Agraria en Caravaca de la Cruz (Murcia)". Expte. II-23/11. 31797

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 13037 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente P.A. 1100256894/11 Servicio de mantenimiento a todo riesgo del equipo Arco Vasculat Allura ubicado en el Servicio de Radiología Vasculat Intervencionista del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". 31798
- 13038 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente P.A. 1100261286/11. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los ecocardiógrafos ubicados en distintos servicios del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz". 31801

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 13039 Notificación de trámite de audiencia. 31804

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

- 13040 Ejecución de títulos judiciales 336/2011. 31805

IV. Administración Local

Alcantarilla

- 13041 Delegación de funciones de la Alcaldía. 31807

Alhama de Murcia

- 13042 Anuncio declarando desierto el procedimiento tramitado para la concesión del servicio de limpieza de instalaciones y locales públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.). 31809

- 13043 Anuncio declarando desierto el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicio público de explotación del camping "Sierra Espuña". 31810

- 13044 Aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al Plan Parcial Industrial "El Valle" y anexo de ejecución de su primera fase. 31811

- 13045 Anuncio para la licitación del contrato de gestión de servicio público de explotación del camping "Sierra Espuña", mediante concesión. 31812

Cehegín

- 13046 Aprobación del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 2011. 31814

Fuente Álamo de Murcia

- 13047 Anuncio de licitación. Mejora de la accesibilidad en la Calle Mayor de Las Palas. 31815

Jumilla

- 13048 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 31817

- 13049 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el sector R-1 y comunicación de nuevo plazo para la firma de las actas de ocupación. 31818

- 13050 Delegación competencia de Pleno en Junta de Gobierno Local y aceptación expresa de la delegación por este órgano. 31820

Mazarrón

- 13051 Anuncio designación miembros Mesa de Contratación con carácter permanente. 31821

- 13052 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2011. 31822

Totana

- 13053 Requerimiento de personación de interesados en expedientes sancionadores. 31823

Yecla

- 13054 Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Conductor. 31824

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras

- 13055 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 31827

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13035 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Sefran Blends, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de Cogeneración de 1.000 KW en fábrica de azúcar" en el término municipal de Molina de Segura.

Visto el expediente 3E11AT003896 iniciado a instancia de la empresa Sefran Blends, S.L., con C.I.F. B-30570626 domiciliada en la C/ Albaricoque, s/n. Polígono. Industrial. El Tapiado. Apdo. n.º 29. 30.500 Molina de Segura, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero: La entidad presentó solicitud el 22 de marzo de 2011 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de cogeneración de 1.000 kW en fábrica de azúcar", situada en C/ Albaricoque, s/n en el Polígono Industrial El Tapiado en el término municipal de Molina de Segura, adjuntando el proyecto suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente, con la finalidad de producir electricidad para consumo propio y venta del excedente, y utilizar el calor de gases de escape y del circuito de refrigeración para aprovechamiento en la planta industrial.

Segundo: La solicitud presentada se hace al amparo de lo dispuesto en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 25/2009, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV.

Tercero: La solicitud de autorización administrativa ha sido sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. nº 147 de 29 de junio de 2011, durante un plazo de 20 días, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cuarto: La empresa dispone de la confirmación definitiva por parte de la empresa distribuidora de eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., del punto de conexión a la red de distribución, en la L/Conejos 20 kV de la S.T. Molina de Segura, y más concretamente en LSMT derivación al CT Sefran Blends.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, en virtud de dispuesto en los arts. 3.3 c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la Ley 15/2009, de 22 de diciembre, y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 147/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre; el R.D. 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, modificado por el R.D. 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio; el R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del MIE, por la que se aprueban las ITC'S del Reglamento anterior; el Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del REIRM; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión e ITC'S; y demás reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Está acreditada la capacidad legal, técnica y económica de la empresa en el expediente.

Cuarto: Dado que en la tramitación del expte., se han cumplido los preceptos establecidos en el Capítulo II del Título VII del citado R.D. 1955/2000; que no se han presentado alegaciones en el periodo que ha sido sometido a información pública el expte; que en el proyecto se han previsto las prescripciones del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; y que la instalación dispone del punto de conexión y acceso; es por lo que se considera viable la autorización administrativa solicitada.

Quinto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Sefran Blends, S.L., la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de cogeneración de 1.000 kW en fábrica de azúcar", situada en C/ Albaricoque, s/n en el Polígono. Industrial. El Tapiado en el término municipal de Molina de Segura, con la finalidad de producir electricidad para consumo propio y venta del excedente, y utilizar el calor de gases de escape y del circuito de refrigeración para aprovechamiento en la planta industrial.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución con las características siguientes:

Central de generación termoeléctrica.

Tipo: Cogeneración

Motogenerador:

Motor:

Jenbacher; modelo J320 GS-C05.

N.º de motores: 1

Combustible: Gas Natural.

Potencia mecánica: 1.027 kW.

R.P.M.: 1.500

Alternador:

Stamford; modelo PE734 E2

Potencia efectiva: 1.000 kW.

Tensión de generación: 0,4 kV.

N.º de alternadores: 1.

Potencia total: 1.000 kWe.

Transformador de potencia: tipo seco; interior; potencia nominal 1.250 kVA; relación de transformación 20/0,42 kV; grupo de conexión Dyn 11; frecuencia 50 Hz; refrigeración silicona.

Sistema de 0.4 kV constituido por: cuadro de interconexión de generador.

Sistema de 20 kV constituido por celdas con aislamiento en SF6 de: línea, protección, y medida.

Línea de evacuación de energía: subterránea de 60 m de longitud; sección 240 mm²; conductores unipolares de Al, tipo HEPRZ1 para 12/20 kV.

Línea de conexión con trafo existente: subterránea de 50 m de longitud; sección 240 mm²; conductores unipolares de Al, tipo HEPRZ1 para 12/20 kV.

Tercero: Esta resolución estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) La empresa según lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. 661/2007, presentará en esta Dirección General durante el primer trimestre de cada año, una memoria resumen con los datos estadísticos de autoproducción del año anterior, de acuerdo con el modelo establecido en anexo IV del mencionado R.D.

b) Cumplimiento del rendimiento energético de acuerdo con el anexo I del R.D. 661/2007, para lo que se emitirá certificado de un organismo de control autorizado

c) Esta instalación ha de disponer de la instrumentación que permita la medida continua de las principales variables energéticas identificativas del funcionamiento de la instalación con arreglo a sus condiciones de diseño, y la determinación de los rendimientos energéticos obtenidos (parámetros E, Q y V).

d) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Dirección General, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

e) El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan, será de 12 meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la preceptiva inscripción en el registro de preasignación del MITC.

f) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución.

g) La empresa solicitará la autorización para la realización de pruebas de funcionamiento una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica y final de obra emitido por técnico competente, y el protocolo de pruebas requerido por el fabricante del generador, indicando el tiempo necesario para llevar a cabo dichas pruebas, con un máximo tres meses.

h) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas con resultado satisfactorio, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica de las pruebas realizadas emitido por técnico competente, así como el protocolo de pruebas con su resultado.

i) Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias necesarias, de otras administraciones, organismos o entidades públicas que sea necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

j) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Cuarto: Conforme a lo dispuesto en los art. 128 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, que es de aplicación en virtud de lo regulado en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada al solicitante y a todas aquellas Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que emitieron condicionado técnico o debieron emitirlo en el expte., de la instalación objeto de esta autorización y a los interesados que hayan presentado alegaciones.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 28 de julio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

13036 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. "Acondicionamiento y preparación del terreno de cultivo y demoliciones del Centro Experimental y Transferencia Agraria en Caravaca de la Cruz (Murcia)". Expte. II-23/11.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-23/11.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: "Acondicionamiento y preparación de terreno de cultivo y demoliciones, del Centro Experimental y Transferencia Agraria en Caravaca de la Cruz (Murcia)".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 106.294,68 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2011.
 - b) Contratista: López Gómez de Construcciones y Promociones, S.A.
 - c) N.I.F.: A-30092852
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: 106.000,00 euros, I.VA. excluido.
- Murcia, 28 de julio de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

13037 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente P.A. 1100256894/11 Servicio de mantenimiento a todo riesgo del equipo Arco Vascular Allura ubicado en el Servicio de Radiología Vascular Intervencionista del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2) Domicilio. Ctra. Madrid – Cartagena, s/n
 - 3) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
 - 4) Teléfono. 968/369639
 - 5) Telefax. 968/369722
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es (contratación pública, perfil del contratante, Consejería Sanidad y Consumo, Área I Murcia-Oeste)
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: PA 1100256894/11

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Servicio de mantenimiento a todo riesgo del equipo Arco Vascular Allura ubicado en el Servicio de Radiología Vascular intervencionista del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. NO
- d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". Y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz"
 - 1) Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 2) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses desde la formalización del contrato
- f) Admisión de prórroga. Sí
- g) Establecimiento de un acuerdo marco No

- h) Sistema dinámico de adquisición No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50400000-9

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación, en su caso. Pluralidad de criterios:
Criterio económico 50 puntos
Criterio Técnico 40 puntos
Mejoras 10 puntos

4. Valor estimado del contrato:

98.722,88 euros

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 49.361,44 euros. Importe total 58.246,50 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige.

Definitiva (5%) del presupuesto base de adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares
- c) Otros requisitos específicos. Ver Apartado 14 del Cuadro de Características del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación, hasta las 14 horas.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca "
 - 1. Dependencia. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2. Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 3. Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de Variantes, No
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de Ofertas.

- a) Descripción.
- b) Dirección: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Sala de Juntas)



c) Localidad y código postal. El Palmar.- (Murcia) 30120

d) Fecha y hora: 20 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas

10. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del adjudicatario

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea:

12. Otras informaciones.

Murcia, 18 de julio de 2011.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

13038 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente P.A. 1100261286/11. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los ecocardiógrafos ubicados en distintos servicios del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2) Domicilio. Ctra. Madrid – Cartagena, s/n
 - 3) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
 - 4) Teléfono. 968/369639
 - 5) Telefax. 968/369722
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es (contratación pública, perfil del contratante, Consejería Sanidad y Consumo, Área I Murcia-Oeste)
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: PA 1100261286/11

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los ecocardiógrafos ubicados en distintos servicios del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".
 - 1) Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 2) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses desde la formalización del contrato
- f) Admisión de prórroga. Sí

- g) Establecimiento de un acuerdo marco No
- h) Sistema dinámico de adquisición No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50400000-9

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso. Pluralidad de criterios:
Criterio económico 50 puntos
Criterio Técnico 40 puntos
Mejoras 10 puntos

4. Valor estimado del contrato:

110.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 55.000,00 euros. Importe total 64.900,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige.

Definitiva (5%) del presupuesto base de adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares
- c) Otros requisitos específicos. Ver Apartado 14 del Cuadro de Características del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación, hasta las 14 horas.
- b) Modalidad de presentación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca "
 - 1. Dependencia. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
 - 2. Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
 - 3. Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de Variantes, NO
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.



9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción.
- b) Dirección: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Sala de Juntas).
- c) Localidad y código postal. El Palmar.- (Murcia) 30120
- d) Fecha y hora: 20 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas

10. Gastos de publicidad.

Por cuenta del adjudicatario

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea:

12. Otras informaciones.

Murcia, 18 de julio de 2011.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13039 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302011000060132	M.ª Asuncion Mtnez. Palao, S.L.	B73587503	Yecla	Seg. Soc.	6.251,00
I302011000068317	M.ª Asunción Mtnez. Palao, S.L.	B73587503	Yecla	Seg. Soc.	6.251,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Cl. Molina de Segura, 1, edificio Eroica, 30071 Murcia, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13040 Ejecución de títulos judiciales 336/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0201160

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 336/2011

Demanda: 27/10

Demandante: Carmen Heredia Muñoz

Demandados: Hortofrutícola Méndez, S.A. Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 336/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Heredia Muñoz contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

En Cartagena, 11 de julio de 2011.—El Secretario Judicial, Antonio Solano Barreto.

Antecedentes de hecho

Primero.- Carmen Heredia Muñoz ha presentado demanda de ejecución de Sentencia frente a Hortofrutícola Méndez, S.A.

Segundo.- No consta que Hortofrutícola Méndez, S.A., haya satisfecho el importe de la cantidad de 3048,07 euros.

Tercero.- Por este Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena en la ejecución número 189/10 se ha dictado Auto de insolvencia del fecha 8 de junio de 2011 respecto del mismo deudor Hortofrutícola Méndez, S.A..

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo, ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Hortofrutícola Méndez, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3048,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139-0000-64-0336-11 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de nuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones) que deban revestir forma de alto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

13041 Delegación de funciones de la Alcaldía.

Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Con el fin de agilizar y hacer más eficaz la gestión y resolución de los asuntos municipales que son competencia de esta Alcaldía es conveniente descentralizar algunas de estas funciones y materias en otros órganos de gobierno municipal, como pueden ser, según la legislación de régimen local, los tenientes de alcalde y los concejales.

Y de conformidad con el régimen establecido sobre delegaciones de la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 43 a 45, 114 a 118 y 120 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 42 a 55 del Reglamento Orgánico de la Corporación, RESUELVO:

Primero.- Delegar de forma genérica, incluyendo la facultad de dictar actos con eficacia frente a terceros, la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal que seguidamente se relacionan, en los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

A).- Concejal-Delegado de Disciplina Ambiental: D. Juan José Gómez Hellín.

Esta competencia abarcará la incoación y sanción de los procedimientos de éste área.

B).- Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías D. Patricio Pérez Fernández.

Segundo.- Todos los concejales con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior a 3.004 '99 euros.

En materia de subvenciones a entidades sin animo de lucro y empresas privadas, los concejales con delegación genérica podrán autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, hasta un importe máximo de 601 '00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115.c) del ROF, asimismo, se delega en estos concejales la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones que dicten por delegación.

Igualmente, se delega en los concejales referidos en el apartado anterior la firma del visto bueno de los certificados que emita la Secretaría de la Corporación y que sean propios del tráfico administrativo de sus áreas respectivas y la firma de las comunicaciones y escritos de remisión de documentación administrativa a terceros que, siendo competencia de esta Alcaldía, deban emitirse en las áreas de su competencia delegada.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos; se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación, teniendo en cuenta que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días



hábiles contados desde la notificación de la presente el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación; y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo manda y firma, ante mí, Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General. En Alcantarilla.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13042 Anuncio declarando desierto el procedimiento tramitado para la concesión del servicio de limpieza de instalaciones y locales públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de julio de 2011 aprobó por unanimidad declarar desierto el expediente de contratación para la adjudicación del "Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.)", en atención a que ninguna de las empresas licitadoras ha ajustado sus proposiciones a las cláusulas del pliego de condiciones administrativas que rige esta contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13043 Anuncio declarando desierto el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicio público de explotación del camping "Sierra Espuña".

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de julio de 2011 aprobó por unanimidad declarar desierto el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de Gestión de Servicio Público de Explotación del Camping "Sierra Espuña", en su modalidad de concesión, en atención a que la única proposición presentada no se ajusta a las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13044 Aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al Plan Parcial Industrial "El Valle" y anexo de ejecución de su primera fase.

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 2.662/11/11, de fecha 3 de agosto de 2011, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Proyecto de Urbanización correspondiente al Plan Parcial Industrial "El Valle", así como el Anexo de Ejecución de su primera fase, redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas don Miguel Ángel Saorín Camacho, y doña Dolores Ortiz Ortuño; y por la Arquitecta doña Pascuala María Ortiz Angosto.

Todas aquellas personas interesadas en este expediente, pueden presentar alegaciones, en el plazo de un veinte días, a contar del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad al artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13045 Anuncio para la licitación del contrato de gestión de servicio público de explotación del camping "Sierra Espuña", mediante concesión.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 13-11

2.- Objeto del contrato.

La adjudicación del servicio público de explotación turística, conservación y mantenimiento del Camping "Sierra Espuña" sito en la Pedanía de El Berro de Alhama de Murcia. El objeto es, por tanto, la explotación al público de los espacios de acampada y otros servicios complementarios ligados al mismo, así como el mantenimiento integral de toda la instalación, todo ello a través de concesión.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

4.- Duración del contrato.

Veinte años, desde la formalización del contrato administrativo.

5.- Tipo de licitación o canon de la concesión.

Se fija un canon anual de 3.519,40 €, al alza.

6.- Garantías.

Provisional: 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, o sea, 23.462,66 €.

Definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado, o sea, 35.193,99 €.

7.- Criterios de adjudicación.

Los establecidos en la cláusula décima del pliego.

8.- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Plazo de presentación de ofertas: treinta días hábiles a contar desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 8 de este anuncio

10.- Apertura de ofertas.

Sobre n.º 1, octavo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Sobre n.º 2 Lugar, día y hora previamente anunciado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula vigésimo octava del Pliego.

12.- Perfil del contratante

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

13046 Aprobación del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 2011.

Aprobado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a Cehegín y al ejercicio de 2011, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de Fecha 08-08-2011, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público para su examen y presentación de alegaciones durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria del referido impuesto, será el comprendido entre el día 1 de Setiembre y el 30 de Noviembre del año en curso.

Cehegín, 8 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

13047 Anuncio de licitación. Mejora de la accesibilidad en la Calle Mayor de Las Palas.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.
- c) Número de expediente: 3/2011.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Mejora de la accesibilidad en la Calle Mayor de Las Palas" incluida en el Plan de Obras y Servicios para 2011.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: oferta económicamente más ventajosa y un solo criterio de adjudicación, que de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, deberá ser necesariamente el del precio mas bajo.

4. Precio del contrato:

El precio del contrato asciende a la cuantía de 339.980,08 euros, desglosado de la siguiente forma:

- a) Valor estimado 288.118,71 euros
- b) I.V.A. 51.861,37 euros, o la cantidad resultante de la aplicación de la normativa vigente del impuesto en cada momento.

5. Clasificación del contratista.

- Grupo E), subgrupo 1, categoría b.
- Grupo G), subgrupo 4, categoría c.

6. Obtención de documentación e información:

Véase el punto 1. <http://www.ayto-fuentealamo.es>

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar dentro del plazo de 13 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 7 del Pliego que rige el procedimiento. Pago de tasas por importe de 60 euros.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320, en horario de 9 a 13 horas.



8. Apertura de las proposiciones:

El tercer día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. En el caso de coincidir dicho día en sábado se realizará el lunes siguiente.

9. Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de agosto de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

13048 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

Don Enrique Jimenez Sánchez, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Policía Local de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Artículo	Puntos
0131/11	Rodenas Jiménez, Jacinto	Jumilla	19/02/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0169/11	El Aiouchi Mohammed	Torrevieja	02/03/11	200,00 €	C.I.R.	91	
0180/11	Martínez Llorca, José Manuel	Jumilla	04/03/11	200,00 €	C.I.R.	143	4
0183/11	Santos Gómez, Eugenio	Jumilla	05/03/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0304/11	Medina Martínez, Juan de Dios	Mula	12/04/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0325/11	Gil Montalbán, Antonio	Jumilla	19/04/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0378/11	Trigueros Vicente, María Jesús	Jumilla	12/05/11	80,00 €	C.I.R.	154	
0385/11	Gregorio Palencia, Antonio	Jumilla	14/05/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0390/11	Gregorio Palencia, Antonio	Jumilla	15/05/11	80,00 €	C.I.R.	94	
0394/11	Padros Berna, Ricardo	San Juan (Alic)	16/05/11	200,00 €	C.I.R.	94	
0421/11	Torres Gaona, Neptalí	Valencia	31/05/11	80,00 €	C.I.R.	154	
0437/11	Criollo Sistema, Juan Fidel	Jumilla	15/06/11	80,00 €	C.I.R.	94	
0465/11	Nuncay Aranda, Marcos Aurelio	Jumilla	01/07/11	80,00 €	C.I.R.	154	
0467/11	Gualpa Saldana, Mario Alfonso	Jumilla	01/07/11	80,00 €	C.I.R.	154	

Jumilla, 20 de julio de 2011.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

13049 Relación de terrenos a ocupar y propietarios en el sector R-1 y comunicación de nuevo plazo para la firma de las actas de ocupación.

Con motivo de la construcción del Nuevo CEIP de doble línea 6+12 por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, se dictó resolución Alcaldía n.º 887/10 y n.º 100/11, de fecha 17 de noviembre de 2010 y 11 de febrero de 2011 respectivamente, publicándose la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento que les corresponde, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 299 y núm. 50, de fecha 29 de diciembre de 2010 y 2 de marzo de 2011, y finalizado el plazo de información pública y resueltas las alegaciones formuladas, se dicta el pasado día 6 de abril de 2011, resolución de Alcaldía n.º 339, por la que se aprueba la relación definitiva de propietarios y terrenos afectados por la ocupación directa y su aprovechamiento urbanístico, realizándose la publicación de la mencionada relación en el BORM n.º 117, del día 24 de mayo de 2011, formalizándose el 10 de mayo de 2011, actas de ocupación de las fincas registrales 852, 1794, 10101 y 7529.

Con fecha de 2 de agosto de 2011, se dicta Resolución nº 8/11, por el Concejal Delegado de Urbanismo, según resolución de Alcaldía nº 589/11 de 15 de junio, de delegación de competencias, por la que se resuelve conceder a los propietarios afectados por la ocupación directa de terrenos en el sector R-1, un nuevo plazo para la firma de las actas de ocupación, comunicando a los propietarios que el próximo día 22 de septiembre de 2011, en horario de 8,30 a 14 horas, en las Dependencias del Departamento de Obras y Urbanismo, sito en C/ Ramón y Cajal de Jumilla, se procederá a la firma de las actas de ocupación de las fincas cuyos propietarios no concurrieron al acto de firma del pasado día 10 de mayo de 2011, publicando de nuevo la relación definitiva de propietarios y terrenos afectados por la ocupación directa, así como su aprovechamiento urbanístico,

1.- Finca registral 852. Referencia catastral 5993438XH4559D0001EG.

Titulares registrales: Don José Pérez Ruiz y Águeda Carrión Alonso; y Don Antonio Pérez Ruiz y Rita María Quilez Pérez. Superficie: 1.594 m2. Aprovechamiento: 1.434,6 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1

2.- Finca registral 6.032. Referencia catastral 5993422XH4559D00001QG.

Titular registral: Doña Isabel Guardiola Baños y Don Ramón González Guerrero. Superficie: 528 m2. Aprovechamiento: 475,2 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

3.- Finca registral 7.410. Referencia catastral: 5993421XH4559D0001GG.

Titulares registrales: Don Antonio, Don José María, Doña María Francisca y Doña Ana María Guardiola Martínez. Superficie: 90 m2. Aprovechamiento: 81 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

4.- Finca registral 7.529. Referencia catastral 5993420XH4559D0001YG.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES, S.L. Superficie: 1.912 m2. Aprovechamiento: 1.720,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

5.- Finca registral 1.794. Referencia catastral 5993451XH4559D0001BG.

Titular registral: OBRAS FOUR REALES S.L. Superficie: 162 m2.
Aprovechamiento: 145,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

6.- Finca registral 16.147. Referencia catastral 5993442XH4559D0001SG.

Titular registral: DESARROLLO URBANISTICO DEL SURESTE, S.L. Superficie:
2.663 m2. Aprovechamiento: 2.396,7 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del
Sector R-1.

7.- Finca registral 10.101. Referencia catastral 5993447XH4559D0001AG.

Titulares registrales: OBRAS FOUR REALES, S.L. Superficie: 1.491 m2.
Aprovechamiento: 1.341,9 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

8.- Finca registral 11.156. Referencias catastrales 5993415XH4559D0001AG
y 5993414XH4559D0001WG.

Titulares registrales: Ascensión Carrión María; y Doña Josefa Carrión María y
Julio Martínez Lozano. Superficie: 3.636 m2. Aprovechamiento: 3.272,4 m2/m2t.
Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

9.- Finca registral 34. Referencia catastral 5993440XH4559D0001JG.

Titulares registrales: MARMOLES Y GRANITOS JUMLLA, S.L. y Don Francisco,
Don Antonio y Don José Verdú Carrión. Superficie: 486 m2. Aprovechamiento:
437,4 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

10.- Finca registral 7.408. Referencia catastral 5993436XH4559D000IG.

Titular registral: Doña María Pérez Lozano. Superficie: 176 m2.
Aprovechamiento: 158,4 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

11.- Finca registral 14.084. Referencia catastral 5993439XH4559D0001SG.

Titular registral: CONSTRUCTORA IBERURBANA, S.L. Superficie: 250 m2.
Aprovechamiento: 225 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

12.- Finca registral 5.888. Referencia catastral 5993423XH4559D0001PG.

Titular registral: J.TOMAS FERNÁNDEZ, S.L. Superficie: 12 m2.
Aprovechamiento: 10,8 m2/m2t. Unidad de Actuación Única del Sector R-1.

La Resolución n.º 8/11, de 2 de agosto de 2011, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la mencionada resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación, recurso potestativo de reposición en vía administrativa, ante el Alcalde, de conformidad con la resolución de Alcaldía n.º 589/11, de Delegación de competencias, artículo 115 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 3 de agosto de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

13050 Delegación competencia de Pleno en Junta de Gobierno Local y aceptación expresa de la delegación por este órgano.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2011, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que corresponden al Pleno como órgano de contratación, en relación con el expediente para la adjudicación del "Aprovechamiento de caza en el monte catalogado n.º 90 (Rajica de Enmedio), así como la de resolución de recursos de reposición que se puedan interponer frente a los actos dictados en ejercicio de la delegación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2011, aceptó expresamente esta delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto 2568/1986.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986.

Jumilla, 8 de agosto de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13051 Anuncio designación miembros Mesa de Contratación con carácter permanente.

Por el que se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de agosto de 2011 en el que se dispuso:

Primero.- Establecer una Mesa de Contratación que actuará con carácter permanente, en los procedimientos para adjudicación, abierto, restringido y negociado con publicidad en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la LCSP, con las funciones establecidas en cada caso en la legislación de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La Mesa de Contratación intervendrá igualmente en los procedimientos negociados con publicidad en los que no resulte perceptiva su intervención, salvo que el Órgano de Contratación disponga otra cosa en el acuerdo de apertura del procedimiento.

Tercero.- La Mesa de Contratación, con carácter permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidente: Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo.
- El Concejal Delegado de Comercio, Consumo y Festejos.
- El Secretario de la Corporación o persona que le sustituya.
- El Interventor de Fondos o persona que le sustituya.

Secretaria de la Mesa: La Administrativa del Negociado de Contratación. (Con voz pero sin voto).

SUPLENTE:

Presidente: El Concejal Delegado de Hacienda.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Gestión de Servicios Públicos Urbanos.

Secretaria de la Mesa: La Administrativa del Negociado de Infraestructuras. (Con voz pero sin voto).

Mazarrón, 5 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

13052 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mazarrón para el ejercicio 2011.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 26 de julio de 2011, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresa Pública, Bases de Ejecución, Anexos de Personal funcionario, laboral y eventual; de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	BAHÍA MAZARRÓN INGENIERÍA URBANA 2007 SL
I	Impuestos directos	15.089.000,00	-	-	-
II	Impuestos indirectos	600.000,00	-	-	-
III	Tasas y otros ingresos	4.972.290,38	30.000,00	-	2.800.000,00
IV	Transferencias corrientes	7.443.057,64	245.000,00	12.000,00	-
V	Ingresos patrimoniales	318.895,00	200	100	-
VI	Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-
VII	Transferencias de capital	-	-	-	-
VIII	Activos financieros	42.000,00	-	-	-
IX	Pasivos financieros	-	-	-	-
TOTAL		28.465.243,02	275.200,00	12.100,00	2.800.000,00

GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	BAHÍA MAZARRÓN INGENIERÍA URBANA 2007 SL
I	Gastos de personal	12.886.711,24	177.370,54	8.000,00	2.031.500,00
II	Gastos corrientes en bb y ss	12.144.841,84	51.029,46	3.600,00	595.500,00
III	Gastos financieros	1.111.500,00	200	500	40.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.228.885,90	42.100,00	-	-
VI	Inversiones reales	466.674,29	4.500,00	-	133.000,00
VII	Transferencias de capital	-	-	-	-
VIII	Activos financieros	42.000,00	-	-	-
IX	Pasivos financieros	584.629,75	-	-	-
TOTAL		28.465.243,02	275.200,00	12.100,00	2.800.000,00

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mazarrón, 4 de agosto de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

13053 Requerimiento de personación de interesados en expedientes sancionadores.

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los interesados abajo relacionados, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a requerir la personación de los interesados, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de las referidas notificaciones, apercibiéndoles de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación de los expedientes sancionadores.

Expediente: DU 1/11 y D.U. 2/11

Interesado: Semilleros La Aparecida, S.L.U.

Asunto: Resolución Pieza Separada y Propuesta de Resolución, de los expedientes sancionadores urbanísticos.

Expediente: DU 191/05

Interesada: Juana Espín Artero

Asunto: Resolución a recurso de reposición del expediente sancionador urbanístico.

Totana, 13 de junio de 2011.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

13054 Concurso-Oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Conductor.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Conductor, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Albero Tomás, Genaro Manuel.
2. Amoraga Olcina, Blas.
3. Azorín Carpena, Marcos.
4. Azorín Ortuño, Alejandro.
5. Bañón Tortosa, Francisco Javier.
6. Botella Ruiz, Emilio José.
7. Candela García, Marcos.
8. Carpena García, José.
9. Collado Álvarez, Miguel Ángel.
10. Conejero Pérez, Raúl.
11. Díaz Martínez, Ramón.
12. Doménech Albertos, Daniel.
13. Egido Alcover, José Antonio.
14. Fernández Pérez, Ángel.
15. Ferriz López, María Dolores.
16. Gandía López, Joaquín.
17. García Alarcón, Juan.
18. García Catalán, Sebastián.
19. García Soriano, Manuel.
20. García Vega, Francisco.
21. Garrido Fernández, Álvaro.
22. Gómez Cardo, Pedro Manuel.
23. Hernández Bonal, César.
24. Jurado Miquel, José Ignacio.
25. Llorens Ortega, Manuel José.
26. López García, Jesús.
27. López López, Juan Manuel.

28. López Pérez, Pedro.
29. Martínez Gil, Francisco.
30. Martínez Marín, Francisco.
31. Martínez Ortuño, Eloy.
32. Martínez Tapias, José Carlos.
33. Martínez Torres, Francisco.
34. Masiá Perpiñá, Daniel Eugenio.
35. Moreno Guinea, Luis María.
36. Muñoz Martínez, Miguel.
37. Navarro Bernabé, Diego.
38. Ortuño Soriano, Juan Luis.
39. Otazo Guardiola, Antonio.
40. Otazo Guardiola, Felipe.
41. Payá Rico, Rubén.
42. Pérez Navarro, Juan.
43. Puche Vicente, Enrique.
44. Rico Román, Pedro Juan.
45. Rodríguez Puche, Francisco.
46. Rodríguez Sánchez, Avelino.
47. Ruiz Mendez, David.
48. Santa Risueño, Sebastián.
49. Serrano Pastor, Salvador.
50. Vecina González, Miguel Ángel.
51. Vidal Martínez, Alfonso.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Titular: D. Enrique Escoms Alonso. Suplente: D. Pedro Herrero Spuche.

Vocales:

- Titular: D. Francisco García Riquelme. Suplente: D. José Antonio García

Munuera.

- Titular: D. Juan Simón Ruiz. Suplente: D. Pascual Ángel Cahigüela Martínez.

- Titular: D. Gabriel López Bañón. Suplente: D. Ramón Lledó Ibáñez.

- Titular: D. Luis Alonso López. Suplente: D. Vicente Beltrán Payá.

Secretario:

- Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará a partir del día 21 de septiembre de 2011, dando comienzo a las 9'30 horas.

5. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test) tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2011, quedando convocados los aspirantes a las 12'00 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 6.3., de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 8 de agosto de 2011.—El Alcalde, P.D., el 5.º Teniente Alcalde, Juan Miguel Zornoza Muñoz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras

13055 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 2011, en el local del Centro Cívico de la localidad, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.

2.º- Por finalización del plazo de duración de los cargos de Vicepresidente y dos Vocales, cesan en sus cargos Bonifacio Sánchez Morales en representación de Sánchez Morales Hermanos, S.A., Francisco Reinaldos Sánchez y Ginés González Ruiz.

Cargos a renovar: Vicepresidente y dos Vocales.

CALENDARIO ELECTORAL

- Día 19-08-11: Exposición de las listas de electores y apertura del periodo de rectificaciones.

- Día 25-08-11: Publicación de las listas definitivas de electores y apertura del plazo de presentación de candidaturas.

- Día 31-08-11: Cierre del plazo de presentación de candidaturas.

- Día 05-09-11: Exposición provisional de las candidaturas presentadas.

- Día 12-09-11: Proclamación definitiva de candidatos y exposición de candidaturas.

3.º- Aprobación, si procede, del establecimiento de una cuota mensual de nueve euros por cada participación que no llegue a alcanzar un consumo de veinte metros cúbicos de agua al mes.

4.º- Aprobación, si procede, del Proyecto de Mejora y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, de la zona Puerto Adentro.

5.º- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración a firmar entre la empresa SEIASA, S.A. y la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, para regular la financiación y construcción de las obras de modernización y consolidación de los Regadíos de esta Comunidad, de la zona Puerto Adentro.

6.º- Solicitar a la entidad Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) una operación de préstamo, por importe de 1.500.000,00 euros, destinado a financiar el coste total que le corresponde abonar a esta Comunidad, por las obras citadas en el punto 5.º del orden del día.

7.º- Solicitar a la entidad Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar), un aval por importe de 1.000.000,00 euros, destinado a garantizar lo señalado en el punto 5.º del orden del día.

8.º- Autorización para concertar un contrato de usufructo del embalse Los Pascuales.

9.º- Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras, 5 de agosto de 2011.—El Presidente, Antonio Martínez Reverte.